

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2023

CUERPO PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD: BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (008)

ESTRUCTURA, CONTENIDO, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA ESPECIALIDAD DE BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

CONSIDERACIONES GENERALES

- Una vez iniciada la prueba, las vías de citación serán el tablón asignado en la sede del tribunal y el tablón electrónico de cada tribunal. Para acceder al tablón electrónico es necesario disponer de un certificado electrónico reconocido por la Comunidad de Madrid.
- Los opositores entrarán y saldrán al recinto de celebración de los exámenes por las puertas y a las aulas indicadas y en el horario publicado en la página web del IES correspondiente.
- Es obligatoria la asistencia personal a los distintos actos. Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en un único llamamiento. Es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal.
- Los documentos requeridos para acreditar su identidad son el original del Documento Nacional de Identidad (DNI), el del carné de conducir o el del pasaporte, y, para aquellos no nacionales, la documentación que se incluye en el punto 3.1ª de la Base Tercera de la Resolución.
- Los actos que tienen carácter público son la apertura de plicas y la segunda prueba (exposición oral ante el tribunal). Se permitirá la asistencia de público a estas sesiones hasta completar el aforo, que quedará limitado a 15 personas por aula (incluidos el opositor y el tribunal).
- Los criterios de corrección ortográficos elaborados para su seguimiento por todos los tribunales serán los siguientes:

- a) La escritura incorrecta de una palabra supondrá la disminución de la nota en 0,25 puntos, salvo que la única incorrección se deba a una tilde, en cuyo caso, la disminución será de 0,15 puntos.
 - b) La escritura de dos palabras como una sola palabra supondrá una disminución de 0,15 puntos.
 - c) La división de una palabra en dos dentro de un renglón supondrá una disminución de 0,15 puntos.
 - d) La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supondrá la disminución de 0,15 puntos.
 - e) La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo “tb” por también, “pq” en vez de porque o por qué, “q” en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utilice la “barra inclinada” (/), etc. supondrá una disminución de 0,10 puntos.
- Además, según establece la Comisión de Selección de Biología y Geología:
- a) En las pruebas que deben realizarse por escrito, además de calificar la misma de acuerdo con el contenido, se valorará la capacidad de redacción, manifestada en la exposición ordenada de las ideas, la correcta relación sintáctica, la riqueza léxica y la matización expresiva. La ortografía será juzgada en su totalidad, incluyendo letras, tildes y signos de puntuación, de acuerdo con los criterios generales de valoración.
 - b) Para la resolución de la parte escrita de las pruebas se utilizará bolígrafo de tinta azul o negra.
 - c) Con el objeto de garantizar el anonimato de los aspirantes, se invalidará el ejercicio escrito con nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte ilegible o que esté escrito en su totalidad en letras mayúsculas.
 - d) Los errores de los nombres propios extranjeros no serán considerados faltas de ortografía.
 - e) En el visu, los nombres científicos deberán escribirse correctamente.

- f) En los problemas o ejercicios, se valorará la adecuada estructuración y la resolución correcta de cada uno de los apartados.
- g) Aquellos ejercicios en los que el desarrollo del tema haya de ser oral, se valorará, además de los recursos didácticos y pedagógicos de los aspirantes, la coherencia, la fluidez verbal y la capacidad de manejar los tiempos.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

Primera Prueba. Parte A: Prueba Práctica

Además de referirse a la parte A de la primera prueba para los accesos 1 y 2, esta prueba constituirá:

- La 2ª parte de la prueba de contenido práctico para los accesos 3, 4 y 5.

Contenido

Consistirá en la resolución de:

- Dos problemas en los que se plantearán cuestiones sobre aplicación de conceptos, leyes y teorías científicas.
- Interpretación de un corte geológico.
- Reconocimiento sin claves de 60 ejemplares naturales (visu).

Criterios de evaluación y calificación

Se evaluará positivamente:

- El rigor en el desarrollo del ejercicio práctico.
- La claridad en la resolución del corte geológico y los problemas.
- Se valorará con especial rigor la utilización de la nomenclatura y el lenguaje científico.

La calificación de cada uno de los apartados de que se compone la primera prueba figurará en la formulación de los ejercicios.

En primer lugar, se desarrollará la resolución de los problemas y el corte geológico, para lo que dispondrán de 90 minutos, añadiéndose el tiempo correspondiente en el caso de los opositores que requieran adaptación. A continuación, realizarán la prueba de reconocimiento sin claves (visu).

El visu constituirá el 60% de la nota. Los nombres científicos deben estar escritos correctamente. El nombre científico completo, escrito con mayúsculas, se calificará con 0. Se admitirán como correctos los sinónimos de los nombres científicos de losejemplares. No se permitirá tocar los ejemplares del visu.

El corte geológico constituirá el 20% de la nota.

Los problemas constituirán el 20% de la nota (10% para cada uno de los problemas).Material permitido

Para resolver esta prueba se utilizará únicamente bolígrafo azul o negro y no se utilizará ningún material técnico.

Primera Prueba. Parte B: Desarrollo por escrito de un tema

Esta prueba constituirá la parte B de la primera prueba para los accesos 1 y 2.

Contenido

El sorteo para la extracción al azar de los cuatro temas de los que componen el temario oficial tendrá lugar a las 9:30 horas, comenzando inmediatamente después el desarrollo por escrito del tema elegido.

Criterios de evaluación y calificación

<i>Criterios de evaluación</i>	<i>Puntuación</i>
<p>Estructura del tema</p> <p><i>Indicadores:</i></p> <ul style="list-style-type: none">- Incluye el título del tema- Establece un índice adecuado al título del tema, bien estructurado y secuenciado.- Realiza una introducción en la que explica la justificación e importancia del tema.- Desarrolla todos los apartados recogidos en el título e índice.- Incluye una conclusión en la que, a modo de síntesis, relaciona todos los apartados del tema.	1 punto

Expresión y redacción	
<i>Indicadores:</i>	

<ul style="list-style-type: none"> - El documento es limpio, claro y legible, estableciendo márgenes a lo largo del documento. - Utiliza una redacción fluida con una adecuada expresión escrita, tanto ortográfica como gramaticalmente. 	1 punto
<p>Contenidos específicos del tema</p> <p><i>Indicadores:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrolla el tema en profundidad, utilizando contenidos actualizados, ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente. - Demuestra poseer conocimientos científicos con nivel universitario. - Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas o gráficos. - Usa lenguaje técnico de manera correcta y actualizada. - Relaciona el tema con la práctica docente y explica su aplicación en el aula. - Incluye una conclusión final fundamentada. - Hace referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas). - La elaboración del tema es personal y original. 	8 puntos

Ponderación de cada parte de la primera prueba

Para la superación de la primera prueba en su conjunto (prueba de conocimientos), los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total, igual o superior a 5 puntos, siendo ésta el resultado de sumar las puntuaciones ponderadas correspondientes a las dos partes. Los pesos aplicados a cada parte son los siguientes:

- Peso de la parte A (prueba práctica): 70%.
- Peso de la parte B (desarrollo por escrito de un tema): 30%.

A estos efectos, la puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

Segunda prueba. Parte A: Presentación de una programación didáctica

Esta prueba constituirá la parte A de la segunda prueba para los accesos 1 y 2.

Formato y contenido

La programación se ajustará a los siguientes requisitos:

A) En cuanto al formato:

Será el establecido en la Resolución de 2 de febrero de 2022, modificada por la Resolución de 22 de febrero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, donde se dispone lo siguiente:

- La programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de 15 unidades didácticas/situaciones de aprendizaje, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice y de manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición oral.
- Será presentada en tamaño DIN-A4, por una sola cara, con letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble.
- Tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos.
- Los márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si se incorporan tablas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado, que podrá ser sencillo.
- La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no está incluida en la extensión máxima de 80 folios.

B) En cuanto al contenido

- Se valorarán: Introducción, presentación, originalidad e innovación.
- Deberá relacionar los objetivos con los contenidos/saberes básicos y/o estándares de aprendizaje y con los criterios y procedimientos de evaluación y calificación.

- Además, deberá establecer su asociación y secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar, así como la contribución de la programación al logro de los objetivos de etapa y al grado de adquisición de las competencias del currículo oficial. Asimismo, deberá especificar la metodología y los recursos didácticos (con referencia a recursos biológicos y geológicos) incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación.
- Deberá especificar la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, así como el apartado de la evaluación de la propia práctica docente.

Criterios de evaluación y calificación

<i>Documento de la programación (hasta 3 puntos)</i>	<i>Calificación</i>
- Presenta adecuadamente el documento desde el punto de vista de la apariencia y diseño.	0,5 puntos
- La programación presentada es un documento original.	0,5 puntos
- Incluye todos los elementos curriculares.	0,5 puntos
- Estructura y justifica todos los elementos curriculares.	0,5 puntos
- Interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares	1 punto
<i>Exposición (hasta 5 puntos)</i>	<i>Calificación</i>
- Diseña la Programación de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente de la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel o etapa.	0,3 puntos
- Presenta una introducción motivadora, contextualizando la Programación didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justifica la elección	0,3 puntos

de esta Programación.	
- Concreta y formula correctamente los objetivos con coherencia y adaptándolos a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.	0,2 puntos
- Selecciona las competencias con los objetivos propuestos, enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.	0,2 puntos
- Relaciona los objetivos con los contenidos/saberes básicos enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.	0,2 puntos
- Describe la metodología que se va a poner en práctica, indicando los principios y estrategias que se utilizarán en las unidades didácticas.	0,3 puntos
- Incorpora los recursos didácticos (biológicos y geológicos) adaptados a las unidades didácticas incluidas.	0,4 puntos
- Expone el empleo de las tecnologías de la información y comunicación, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	0,4 puntos
- Concreta la temporalización y secuenciación de las unidades didácticas, justificando las mismas.	0,3 puntos
- Describe los momentos, agentes y técnicas que utilizará en la evaluación de las unidades didácticas.	0,3 puntos
- Incluye los instrumentos y procedimientos de evaluación para las distintas unidades didácticas.	0,3 puntos
- Expresa los criterios de evaluación de cada unidad didáctica.	0,3 puntos
- Expresa los criterios de calificación de cada unidad didáctica.	0,4 puntos

- Explica el tratamiento de la diversidad del alumnado, de manera coherente con los demás apartados de la programación didáctica.	0,6 puntos
- Incluye un apartado que recoja la evaluación de la práctica docente y cómo se llevará a cabo.	0,5 puntos
<i>Defensa y debate (hasta 2 puntos)</i>	<i>Calificación</i>
- Demuestra tener conocimiento técnico, científico y dominio de la asignatura en la que se encuadra la Programación.	0,3 puntos
- Transmite seguridad y confianza en la exposición.	0,2 puntos
- Se expresa con claridad, coherencia y orden en el discurso.	0,2 puntos
- Usa adecuadamente el lenguaje, con precisión terminológica y demuestra su riqueza de vocabulario.	0,2 puntos
- Transmite la aplicación práctica de la unidad en el aula.	0,3 puntos
- Pone en evidencia su competencia docente, demostrando habilidades y destrezas para gestionar el aula.	0,2 puntos
- Concreta sus respuestas a las preguntas planteadas por el tribunal.	0,3 puntos
- Aporta datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición	0,3 puntos

Penalizaciones se aplicarán sobre la puntuación total

<i>Supuestos</i>	<i>Penalización</i>
- En caso de que la programación didáctica contenga un número inferior a 15 unidades didácticas. - En caso de comprobarse que la programación didáctica no es de elaboración propia.	Se asignará 0 puntos a esta parte de la prueba

<ul style="list-style-type: none"> - En caso de que la programación no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos: DIN-A4, por una cara en letra Arial 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto en tablas) y márgenes a 2,54 cm. 	<p>Se penalizará con hasta 5 puntos</p>
<ul style="list-style-type: none"> - En caso de que la programación sobrepase los 80 folios. Debiéndose anular y, por lo tanto, no serán valorables las páginas que sobrepasen ese número. 	<p>Se penalizará con 2 puntos</p>

Segunda prueba. Parte B: Presentación y exposición oral de una unidad didáctica/situación de aprendizaje ante el tribunal

Esta prueba constituirá la parte B de la segunda prueba para los accesos 1 y 2.

Contenido

El opositor contará con una hora para la preparación de la unidad didáctica/situación de aprendizaje, pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de comunicación del aspirante, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación (ordenadores portátiles, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos, *pendrive* con conexión WiFi, etc.).

Además, dispondrá de un tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la programación didáctica, la exposición de la unidad didáctica/situación de aprendizaje y el posterior debate ante el tribunal. El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de 20 minutos, y a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica, que no excederá de 30 minutos. La duración del debate no podrá exceder de 10 minutos.

En la exposición se deberán concretar los siguientes aspectos:

- Contextualización.
- Objetivos de aprendizaje, contenidos/saberes básicos, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje evaluables, procedimientos e instrumentos de evaluación, criterios de calificación, actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, selección y uso

de recursos didácticos y evaluación de la práctica docente.

- Metodología de trabajo con los alumnos y atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Con respecto al debate con el tribunal:

- La exposición habrá de ser clara, ordenada y coherente.
- El aspirante manifestará precisión terminológica, riqueza de léxico y sintaxis fluida, sin incorrecciones.
- Se apreciará la concreción, pertinencia, seguridad y agilidad en el diálogo.
- Se deberán aportar argumentos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.

Criterios de evaluación y calificación

<i>Criterios</i>	<i>Calificación</i>
- Ubica y contextualiza la unidad respecto a la programación general.	0,5 puntos
- Relaciona la unidad didáctica con los objetivos generales de la etapa y con las competencias.	1 punto
- Presenta coherentemente los contenidos.	1 punto
- Relaciona de manera coherente los contenidos con los criterios de evaluación, los estándares de aprendizaje evaluables, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de la unidad didáctica.	3 puntos
- Presenta las actividades, así como las diferentes sesiones que componen la unidad didáctica.	2 puntos
- Expone la utilización que hará de las TIC en esa unidad didáctica.	1 punto
- Expone de manera coherente el tratamiento de la diversidad en la situación del aula concreta.	1,5 puntos

Material permitido

El aspirante, en su exposición ante el tribunal, podrá utilizar el material auxiliar como ordenador, cañón, pantalla de proyección y cuantos materiales considere oportunos, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a elementos tales como las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, y que deberá aportar él mismo, así como un guion o equivalente, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara, que será entregada al tribunal al término de su exposición.

Ponderación de cada parte de la segunda prueba

Para la superación de la segunda prueba en su conjunto (aptitud pedagógica), los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total, igual o superior a 5 puntos, siendo ésta el resultado de sumar las puntuaciones ponderadas correspondientes a las dos partes. Los pesos aplicados a cada parte son los siguientes:

- Peso de la parte A (programación didáctica): 30%.
- Peso de la parte B (unidad didáctica/situación de aprendizaje): 70%.

Primera prueba. Parte A: Exposición de un tema de la especialidad (accesos 3 y4) y adquisición de nuevas especialidades (acceso 5)

La exposición, que atenderá tanto a los conocimientos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos de los aspirantes, se completará con un planteamiento didáctico del tema referido a un determinado curso elegido libremente por el aspirante con las siguientes condiciones:

	Acceso 3		Acceso 4 (solo distinta especialidad de procedencia)	Acceso 5
	No concordante	Concordante		
Nº temas para elegir	8	9	9	5

Duración exposición	1 hora	1 hora	1 hora	1 hora y 30 minutos
Debate	15 minutos	15 minutos	15 minutos	
Tiempo preparación	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas

Criterios de evaluación y calificación

<i>Criterios de evaluación</i>	<i>Calificación/puntuación</i>
<p>Estructura del tema</p> <p><i>Indicadores:</i></p> <ul style="list-style-type: none">- Incluye el título del tema- Establece un índice adecuado al título del tema, bien estructurado y secuenciado.- Realiza una introducción en la que explica la justificación e importancia del tema.- Desarrolla todos los apartados recogidos en el título e índice.- Incluye una conclusión en la que, a modo de síntesis, relaciona todos los apartados del tema.	<p>0,5 puntos</p>

<p>Contenidos específicos del tema</p> <p><i>Indicadores:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrolla el tema en profundidad con conocimientos técnicos y científicos con nivel universitario, actualizados en todos los epígrafes. - Incluye contenidos actualizados ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente. - Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas o gráficos. - Mantiene una secuencia lógica y ordenada. - Usa el lenguaje técnico de manera correcta y actualizada. - Relaciona el tema con la práctica docente y explica su aplicación en el aula. - Incluye una conclusión final fundamentada. - Hace referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas). - La elaboración del tema es personal y original. 	<p>7 puntos</p>
<p>Presenta un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto,</p> <p>referido a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que tenga atribuida competencia docente para impartirlo, lo contextualiza y partiendo de la premisa de un contexto competencial, concreta los objetivos que se persiguen, los contenidos/saberes básicos, y sus procedimientos de evaluación.</p> <p>Especifica las actividades de enseñanza y aprendizaje</p>	<p>2,5 puntos</p>

<p>que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación.</p> <p>Asimismo, incluye tanto la evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje.</p>	
---	--

En el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades (acceso 4), los tribunales valorarán esta prueba en términos de "apto" o "no apto".